

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****103****MADRID NÚMERO 10****EDICTO**

D./DÑA. M. EVA TARDON SILVESTRE, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 10 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO: Que en el juicio sobre delitos leves nº 1676/2022 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

SENTENCIA Nº 264/2022

En Madrid, a cinco de septiembre de dos mil veintidós.

Doña PURIFICACION ELISA ROMERO PAREDES, MAGISTRADA-JUEZ del Juzgado de Instrucción nº 10 de MADRID, ha visto los presentes Autos de juicio inmediato sobre delitos leves nº 1676/2022, seguidos por delito leve de hurto con intervención del Ministerio Fiscal en el ejercicio de la acción pública, siendo partes la entidad perjudicada MERCADONA SA, y como denunciado CATALIN PETRISOR IANCU; constando en Autos, sus demás circunstancias personales.

FALLO

Que debo condenar y condeno a CATALIN PETRISOR IANCU como autor responsable de un Delito Leve de Hurto en grado de tentativa, a la pena de multa de 18 días, a razón de una cuota diaria de 3 euros, en total 54 euros; y al pago de las costas causadas, no declaradas de oficio.

Si el condenado no satisfiere voluntariamente, o por vía de apremio la multa impuesta, quedará sujeta a una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas que podrá cumplirse mediante localización permanente.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a CATALIN PETRISOR IANCU, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 24 de octubre de 2022.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/20.677/22)

